

CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref. No 22 /2019

San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día cinco de abril de dos mil diecinueve. Admitida la solicitud de información interpuesta por XXXXXXXXXXXXX Callejas, quien se identifica con su documento único de identidad número XXXXXXXXXX y en la cual solicita la siguiente información:

"Copia del acta de sesión del Pleno del CNJ 11 -2019"

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos ha entregado copia de la información requerida.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, RESUELVE: Entréguese XXXXXXXXXX, la información en la forma solicitada por correo electrónico.-NOTIFIQUESE.

Lic. José Manuel Archila Oficial de Información. **NOTA:** El Oficial de Información Pública del Consejo Nacional de la Judicatura ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública de conformidad al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Pleno CNJ - Acta 11-2019 20 de marzo de 2019⁻

En el Salón de reuniones del Pieno del Consejo Nacional de la Judicatura; en la ciúdad y departamento de 1 2 San Salvador, a las diez horas del día veinte de marzo de dos mil diecinueve. Atendiendo la convocatoria 3 girada por la Señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada, para la celebración de 4 sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura, se hace constar que se encuentran presentes para la celebración de la misma, las señoras y señores Consejales siguientes: Licenciada MARÍA ANTONIETA 5 JOSA DE PARADA, Licenciado CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA; Licenciado SANTOS CECILIO 6 TREMINIO SALMERÓN; Licenciada DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR y el Secretario Ejecutivo 7 licenciado José Elenilson Nulla Delgado. Se hace constar que para la presente sesión no se contará con 8 la presencia de las Señoras Consejales, licenciadas GLORIA ELIZABETH ALVAREZ ALVAREZ y MARÍA 9 PETRONA CHÁVEZ SOTO ya que se encuentran realizando una misión oficial. Punto uno. 10 VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Encontrándose reunidos las Señoras y Señores Consejales arriba 11 mencionados, con lo cual existe el quorum legal y suficiente para tener por instalada y realizar la celebración 12 de la sesión ordinaria del Consejo Nacional de la Judicatura; por lo que la Señora Presidenta la declaró 13 abierta la sesión a las diez horas con quince minutos. Punto dos. La Señora Presidenta sometió a 14 consideración del Pleno la agenda a desarrollar; siendo la propuesta según el orden siguiente: Punto tres. 15 Lectura y consideración del acta diez-dos mil diecinueve. Punto cuatro. Informe de Comisiones y de 16 Presidencia, Punto cinco. Cámara de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla presenta 17 esquela de emplazamiento de proceso común. Punto seis. Gerente General solicita autorizar el inicio del 18 concurso interno para optar al cargo de Colaborador de la Unidad Financiera Institucional. Punto siete. 19 Resultado del concurso interno para ocupar el cargo de Asistente de Convocatoria de la Escuela de 20 Capacitación Judicial. Punto ocho. Gerente General solicita autorizar cambios de administradores de 21 contrato y órdenes de compra para el año dos mil diecinueve. Punto nueve. Solicitud de licencia de 22 empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto diez. Correspondencia. Punto diez punto uno. 23 24 Solicitud presentada por la Jefa de la Escuela Migratoria de la Dirección General de Migración y Extranjeria. 25 Punto diez punto dos. Solicitud presentada por la Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de El Salvador. Punto diez punto tres. Solicitud de capacitación del Presidente del Consejo Directivo del instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal. Punto diez punto cuatro. Solicitud de capacitación del Director de Asuntos Consulares de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores. Punto diez punto cinco. Bufetes Jurídicos extranjeros solicitan copia del expediente laboral de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto diez punto seis. Escrito presentado por el licenciado Benedicto de Jesús Álvarez. Punto diez punto siete. Escrito presentado por el licenciado

26

27

28

29 30

Gilberto Marinero Chacón. Punto diez punto ocho. Secretario Ejecutivo solicita autorizar la modificación de 1 dos acuerdos del Pleno. Punto diez punto nueve. Gerente General presenta informe en cumplimiento de 2 los literales b) y c) del punto seis del acta treinta y ocho-dos mil dieciocho. Punto diez punto diez. Jefe de 3 la Unidad de Auditoría Interna presenta informe de Examen Especial practicado en los Estados Financieros 4 del Consejo Nacional de la Judicatura. Punto diez punto once. Subdirector de la Escuela de Capacitación 5 Judicial solicita autorización para gestionar el uso del Auditorium de la Corte Suprema de Justicia para el 6 desarrollo de un foro. Punto diez punto doce. Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial solicita 7 aprobar la convocatoria de funcionarios judiciales y el préstamo de un aula en la sede regional de San 8 Miguel para evento de capacitación. Punto once. Varios. Punto once punto uno. Tribunal de Ética 9 Gubernamental presenta copia simple de resolución. Punto once punto dos. Jefa del Departamento de 10 Recursos Humanos presenta informe de cumplimiento del literal b) del punto seis del acta diez -dos mil 11 diecinueve. Con los puntos anteriormente detallados se somete a la consideración del Pleno la agenda a 12 desarrollar, la cual es aprobada; se hace constar que luego de votado el punto de aprobación de la agenda 13 se incorpora a la sesión el Señor Consejal Licenciado Alcides Salvador Funes Teos. Punto tres. LECTURA 14 Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA DIEZ-DOS MIL DIECINUEVE. Acto seguido se procede al tratamiento del 15 punto de lectura y consideración del acta de sesión ordinaria diez-dos mil diecinueve; la cual fue aprobada 16 por el Pleno con las incorporaciones de las observaciones hechas por las Señoras y Señores Consejales. 17 Punto cuatro. INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA. Se hace constar que no hay informes de las 18 Comisiones. Punto cuatro punto uno. INFORME DE PRESIDENCIA. La Señora Presidenta Licenciada 19 María Antonieta Josa de Parada, expresa que el día de ayer, martes diecinueve de marzo de dos mil 20 diecinueve, atendiendo la invitación por parte del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, asistió 21 a un evento en el cual se entrego el reconocimiento "Prudencia Ayala" a la Unidad de Género del Consejo 22 Nacional de la Judicatura, por su destacada labor a favor de la igualdad y derechos de las mujeres. Ante lo 23 informado la Señora Presidenta considera que este tipo de reconocimiento dice mucho del trabajo que 24 desde dicha Unidad se está haciendo a favor del desarrollo de la mujer, razón por la cual es dable que este 25 Pleno extienda una felicitación a las licenciadas Jenny Flores Diaz de Coto, y Jennifer Lisset Serrano de 26 Morales, Jefa y quien fungió como Jefa Interina, respectivamente, y al equipo de la Unidad antes 27 relacionada, por el reconocimiento recibido, y exhortarles a que la calidad de su trabajo no decaiga para el 28 fortalecimiento institucional y el desarrollo integral de las mujeres. Luego de la discusión y deliberación, el 29 Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el informe rendido por la Señora Presidenta Licenciada Maria 30 Antonieta Josa de Parada, sobre el reconocimiento "Prudencia Ayala" otorgado por el Instituto Salvadoreño 31

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

1 para el Desarrollo de la Mujer, a la Unidad de Género del Consejo Nacional de la Judicatura; b) Felicitar a 2 las licenciadas Jenny Flores Diaz de Coto y Jennifer Lisset Serrano de Morales, Jefa y quien fungió como Jefa Interina, respectivamente, y al equipo de la Unidad de Género del Consejo, por el reconocimiento 3 recibido; y exhortarles a que el trabajo desarrollado se mantenga para el fortalecimiento institucional y desarrollo integral de las mujeres; y c) Notificar el presente acuerdo al Departamento de Recursos Humanos, Jefa de la Unidad de Género y a la licenciada Jennifer Lisset Serrano de Morales, para los efectos correspondientes. Punto cinco. CÁMARA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN SANTA TECLA PRESENTA ESQUELA DE EMPLAZAMIENTO DE PROCESO COMÚN. El suscrito Secretario Ejecutivo, somete a consideración la esquela de notificación de emplazamiento y sus anexos. acto de comunicación procesal que se realizó en la Secretaría Ejecutiva el día quince de marzo de dos mil diecinueve, la cual es librada por la Cámara de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad, mediante la cual se hace saber al Pleno de este Consejo, que han sido demandados en proceso común clasificado bajo el número de referencia judicial interna setenta y tres -PCdos mil dieciocho y con número único de expediente cero cero uno seis nueve -ST-COPC-CAM, el cual es 14. promovido por el licenciado Augusto Antonio Romero Barrios, quien actúa en su carácter personal. concediéndose el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente del emplazamiento para contestar la demanda, debiendo comparecer obligatoriamente por medio de procurador. Asimismo, requiere de este Pleno, que en plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del auto emitido a las quince horas cuarenta y ocho minutos del día veintidos de febrero del presente año, remita el expediente administrativo con los actos impugnados identificados como: a) Acuerdo punto once punto uno, de la sesión número veinticuatro -dos mil dieciocho, celebrada en fecha veintisiete de junio de dos mil dieciocho; en la que en lo medular se acordó comunicar al licenciado Romero Barrios, que la convocatoria para formar parte de la terna que sería enviada a la Corte Suprema de Justicia y participar en el proceso de selección de Magistrados de la Cámara Segunda de la Sección de Oriente con sede en Usulután había sido cerrada; y b) Acuerdo número veintinueve -dos mil dieciocho, punto cuatro Informes de Comisión. Punto cuatro punto uno, de la sesión celebrada por el Pleno del Consejo con fecha nueve de agosto de dos mil dieciocho, que en lo medular se acordó declarar improcedente el recurso de revisión interpuesto. Expresa el Consejal licenciado Carlos Wilfredo García Amaya, que situaciones como esta son las que deben hacer retornar a este Pleno el planteamiento de reformas a la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, en el sentido de habilitar la procuración y ejercicio de la función Pública de Notariado a la Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, para que se atiendan en tal dependencia este tipo de asuntos. El Pleno luego del análisis y

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

consideraciones de la documentación anexa a la esquela de emplazamiento, y los plazos concedidos por la referida Cámara, ACUERDA: a) Tener por recibida la notificación de emplazamiento y sus anexos, fechada el quince de marzo del presente año, recibida de la Cámara de lo Contencioso Administrativo con sede en Santa Tecla, Departamento de La Libertad; b) Autorizar a la señora Presidenta Licenciada Maria Antonieta Josa de Parada, para que realice todas las gestiones internas necesarias y pertinentes para que contrate los servicios profesionales de un/a abogado/a de la República, de conformidad con los procedimientos de la LACAP, que represente a los integrantes de este Pleno, en todas las etapas del proceso común, designandola además para que pueda comparecer ante Notario a otorgar el Poder en nombre y representación de los miembros que integran este Pleno; nombrar como Administrador del Contrato al Secretario Ejecutivo, Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, para que en colaboración con la Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Licenciada Mima Eunice Reyes Martinez velen por el estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales de tal contrato; c) Solicitar al Jefe de la Unidad Técnica de Selección, remita a la Presidencia, a la mayor brevedad posible el original y copia del expediente administrativo del Licenciado Augusto Antonio Romero Barrios; d) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; e) Girar instrucciones a las Unidades Sustantivas y Administrativas del Consejo Nacional de la Judicatura para que en lo subsiguiente apliquen en sus procesos lo establecido en el articulo ocho de la Ley de Procedimientos Administrativos, en torno al tratamiento y concentración de información para la conformación del expediente administrativo; y f) Encontrándose presenta la señora Presidenta Licenciada María Antonieta Josa de Parada y el Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, quedaron notificados de este acuerdo, el cual debe comunicarse también a: Gerente General, Jefe de la Unidad Técnica de Selección, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, para los efectos consiguientes. Punto seis. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR EL INICIO DEL CONCURSO INTERNO PARA OPTAR AL CARGO DE COLABORADOR DE LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL. El Secretario Ejecutivo, somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno el memorando GG/PLENO/cero sesenta y seis/dos mil diecinueve, fechado once de marzo de dos mil diecinueve y que es suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martinez, Gerenie General; en el Departamento de Recursos Humanos por medio de memorándum RRHH/GG/ciento treinta y nueve/dos mil diecinueve, fechado siete de marzo del presente año, ha recibido solicitud de la licenciada Ana Maricela Montano, se cubra la vacante de la plaza de digitador de datos II, con un salario de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos de dólar; ya que esta era ocupada por el licenciado Julio Ernesto Cornelio; por lo que solicita se

inicie el concurso interno para cubrir el puesto de Colaborador UFI, debido a la necesidad que tiene la 1 Unidad Financiera institucional, de contar con el personal calificado para el puesto en mención. Por las 2 3 razones expuesta, la Gerencia General respetuosamente, somete a conocimiento y consideración del Honorabie Pleno del Consejo, lo siguiente: a) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que 4 inicie el Concurso Interno de Colaborador UFI, de la Unidad Financiera Institucional, utilizando la plaza 5 vacante de Digitador de Datos II, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación, Linea de 6 Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, Partida nueve, Subpartida uno, con un salario 7 mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintinueve centavos 8 de dólar (\$788.29), por el sistema de Ley de Salarios; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego 9 de la discusión y deliberación sobre el punto sometido a consideración, el Pleno ACUERDA: a) Dar por 10 recibido el memorando GG/PLENO/cero sesenta y seis/dos mil diecinueve, fechado once de marzo de dos 11 mil diecinueve y que es suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martinez, Gerente General y 12 documentación anexa; b) Autorizar al Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el Concurso 13 Interno de Colaborador UFI, de la Unidad Financiera Institucional, utilizando la plaza vacante de Digitador de 14 Datos II, de la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación, Linea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, Partida nueve, Subpartida uno, con un salario mensual de setecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con veintínueve centavos de dólar (\$788.29), por el sistema de Ley de Salarios; c) Ratificar el acuerdo en la misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General; Jefa de la Unidad Financiera Institucional; Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, para los efectos correspondientes. Punto siete. RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO PARA OCUPAR EL CARGO DE ASISTENTE DE CONVOCATORIA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL. El Secretario Ejecutivo, somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno el memorando con número GG/PLENO/cero setenta y tres /dos mil diecinueve, fechado el catorce de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, en el cual hace referencia al acuerdo contenido en el punto cinco de la sesión cero cuatro-dos mil diecinueve, celebrada el día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, en el que se instruyó a esa Gerencia y al Departamento de Recursos Humanos, iniciar el proceso de Concurso Interno de Asistente de Convocatoria de la Escuela de Capacitación Judicial, el cual se inició el día once y finalizó el día quince, ambas fechas del mes de febrero del corriente año. Refiere que aplicaron a dicho concurso los siguientes empleados: Uno) Señora Sonia Elizabeth López; dos) Licenciada Paula Patricia Reyes Cáceres; tres) Señor César Omar Reyes Torres; y cuatro) Señora Xiomara Jeannette

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Vanegas Salvador. Expresa el documento que el Departamento de Recursos Humanos, elaboró el respectivo análisis curricular, el cual fue entregado y discutido en reunión de trabajo sostenida con el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, y la licenciada Silvia Hernández de Chávez, Coordinadora General Administrativa de la Escuela de Capacitación Judicial; acotando que para el caso del empleado concursante, señor César Omar Reyes Torres, aunque el perfil del puesto solicita dos años de experiencia en cargos administrativos, y él solamente tiene uno, en razón de potenciar su desarrollo laboral, se le consideró como candidato viable en el concurso; por lo que todos los candidatos inscritos pasaron a la fase de valoración psicosocial. Para efecto de ilustrar al honorable Pleno se remiten los resultados de los candidatos inscritos en el referido concurso interno, enviados por el Departamento de Recursos Humanos, anexando cuadro de análisis curricular que contiene los resultados de la valoración curricular y los resultados de las últimas evaluaciones del desempeño, las opiniones técnicas de indole psicosocial y socio-laboral. En el contexto de lo antes relacionado, la licenciada Cruz de Martinez con todo respeto solicita lo siguiente: a) Contratar à la persona idónea para el puesto de Asistente de Convocatoria de la Escuela de Capacitación Judicial, a partir del uno de abril de dos mil diecinueve, en la plaza vacante de Colaborador de Oficina II, de la Unidad Presupuestaria: cero tres Escuela de Capacitación Judicial, Linea de Trabajo cero uno: Escuela de Capacitación Judicial, partida veintiuno, sub partida uno, con un salario mensual de setecientos cuarenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cuarenta y seis centavos de dólar (\$744.46); y b) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión. Luego de la discusión y deliberación sobre el punto sometido a consideración, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando y anexos, con referencia GG/PLENO/cero setenta y tres /dos mil diecinueve, fechado el catorce de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y b) Conocer y decidir sobre este punto en la próxima sesión, a efecto realizar el análisis y estudio correspondiente. Punto ocho. GERENTE GENERAL SOLICITA AUTORIZAR CAMBIOS DE ADMINISTRADORES DE CONTRATO Y ÓRDENES DE COMPRA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete al conocimiento y consideración del Honorable Pleno el memorando GG/PLENO/cero sesenta y ocho/dos mil diecinueve, fechado el doce de marzo de dos mil diecinueve y suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; en el que hace referencia al acuerdo adoptado por el Honorable Pleno en el punto seis punto siete, literal b) de la sesión ordinaria número cuarenta y tres -dos mil dieciocho, celebrada el dia trece de noviembre de dos mil dieciocho; en el que se aprobó el listado de Administradores de Contrato y Órdenes de Compra para el ejercicio dos mil diecinueve, que forma parte de este punto, presentado por la Gerencia General. A las personas designadas

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17.

18

19

20

21 22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

les corresponde a tenor de lo dispuesto por el artículo ochenta y dos-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), verificar la buena marcha y cumplimiento de las cláusulas y obligaciones contractuales, así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos, asimismo, de efectuar la recepción provisional y definitiva de las obras, bienes o servicios y demás atribuciones que le competen conforme la ley. Por lo anterior, y debido a la rotación de personal y nuevas contrataciones, es necesario designar a nuevos administradores de contrato y órdenes de compra, siguientes: uno) Secretaria Ejecutiva, licenciado José Elenilson Nuila Delgado; dos) Escuela de Capacitación Judicial, licenciado José Hugo Granadino Mejía; y tres) Unidad de Género, licenciada Jenny Flores de Coto. Por lo antes expuesto, la Gerencia General respetuosamente somete a conocimiento del Honorable Pleno, solicitando: a) Se designen a los nuevos administradores de contrato y órdenes de compra, para el año dos mil diecinueve, de Secretaría Ejecutiva. Escuela de Capacitación Judicial y Unidad de Género; y b) Ratificar el acuerdo en la misma sesión. Luego de la discusión y deliberación sobre el punto sometido a consideración, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando GG/PLENO/cero sesenta y ocho/dos mil diecinueve, fechado el doce de marzo de dos mil diecinueve y suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General y documentación anexa; b) Designar como administradores de contrato u órdenes de compra que eventualmente pudieran surgir a cargo de la Secretaria Ejecutiva, Escuela de Capacitación Judicial y Unidad de Género; a los servidores públicos siguientes, por su orden: licenciado José Elenilson Nujla Delgado. licenciado José Hugo Granadino Mejía y licenciada Jenny Flores de Coto; c) Ratificar el acuerdo en esta misma sesión; d) Notificar el presente acuerdo a la Gerencia General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, Jefa de la Unidad de Género y Jefe de la Unidad de Auditoria Interna. El suscrito Secretario Ejecutivo se da por enterado y notificado del acuerdo adoptado. Punto nueve. SOLICITUD DE LICENCIA DE EMPLEADAS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete el memorando con sus anexos, con referencia GG/PLENO/cero sesenta y nueve/dos mil diecinueve, fechado doce de marzo del presente año, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, mediante el cual presenta la documentación relativa a licencias solicitadas por empleadas del Consejo Nacional de la Judicatura, según el detalle siguiente: i) Licencia sin goce de sueldo por motivo personal solicitada por la licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, colaboradora jurídica I, de la Unidad Técnica de Selección por un período de cuarenta y seis días, comprendidos del veintitrés de abril al siete de junio del presente año; recibida en el Departamento de Recursos Humanos el día siete de marzo del corriente año, la cual

viene con el visto bueno de la jefatura inmediata de la solicitante, licenciado Francisco Guillermo Zura 1 Peraza, según se ha documentado en memorando con referencia UTS/cero catorce/dos mil diecinueve; 2 finalmente se indica que la licencia se solicita conforme al artículo noventa y dos de las Disposiciones 3 Generales del Presupuesto; articulo doce de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados 4 Públicos; artículo veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y 5 artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; lo anterior, ha sido 6 corroborado por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos 7 Humanos; la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la licenciada Mirna Eunice 8 Reyes Martinez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica; ii) Licencia con goce de sueldo solicitada por motivo de 9 enfermedad prolongada por la licenciada Ana Lizeth Tejada de Tenorio, Tesorera Institucional de la Unidad 10 Financiera Institucional, la cual se otorgaria en el periodo del dieciocho al veintidós de febrero del presente 11 año, ambas fechas inclusive que totalizan cinco días; dicha solicitud ha sido presentada al Departamento de 12 Recursos Humanos el dia cinco de marzo del presente año, adjuntando a la misma certificado de 13 incapacidad temporal, el cual le fuera expedido el día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve. La referida 14 licencia se fundamenta en el artículo cinco numeral uno y artículo seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, 15 Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno 16 de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del 17 Consejo Nacional de la Judicatura. Lo anterior, ha sido corroborado por la licenciada Eisa Margarita Claros 18 de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martinez, 19 Gerente General; y la licenciada Mirna Eunice Reyes Martinez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. Y iii) 20 Licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad prolongada solicitada por la Ingeniera Adelina Ardón 21 Escobar, Analista Programadora de la Unidad de Informática del Consejo Nacional de la Judicatura; la cual 22 se otorgaria en el período comprendido del once de febrero de dos mil diecinueve, ambas fechas inclusive 23 que totalizan cuatro días; licencia presentada al Departamento de Recursos Humanos el día cuatro de 24 marzo del presente año, adjuntando a la misma certificado de incapacidad temporal, expedido el día 25 veinticinco de febrero de dos mil diecinueve. Dicha licencia se fundamenta en el articulo cinco numeral uno 26 y articulo seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; 27 artículos veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y 28 artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura. Lo cual ha sido 29 corroborado en el reporte de solicitud por la licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del 30 Departamento de Recursos Humanos; la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General; y la 31

licenciada Mirna Eunice Reyes Martínez, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica. Luego de la discusión y 1 deliberación acerca de las solicitudes de licencias antes relacionadas, el Pleno ACUERDA: a) Tener por 2 recibido al memorando y sus anexos, con referencia GG/PLENO/cero sesenta y nueve/dos mil diecinueve. 3 fechado el doce de marzo del presente año; b) Autorizar la licencia sin goce de sueldo por motivo personal a 4 la licenciada Nelly del Carmen Cisneros Mendoza, Colaboradora Jurídica I de la Unidad Técnica de 5 Selección; en el período comprendido del veintitrés de abril al siete de junio, ambas fechas del presente año 6 que totalizan cuarenta y seis dias; dicha licencia cuenta con el visto bueno del licenciado Francisco 7 Guillermo Zura Peraza, Jefe de la Unidad Técnica de Selección y se otorga de conformidad a lo dispuesto 8 en el artículo noventa y dos de las Disposiciones Generales del Presupuesto; artículo doce de la Ley de 9 Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; artículo veintitrês del Reglamento Interno de 10 Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura; y artículo cinco literal g) del Reglamento de la Ley del 11 12 Consejo Nacional de la Judicatura; c) Autorizar la licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad prolongada solicitada por la licenciada Ana Lizeth Tejada de Tenorio, Tesorera Institucional de la Unidad 13 Financiera Institucional; en el período comprendido del día dieciocho al veintidós de febrero del presente año 14 (cinco días); conforme a la documentación anexa y detallada en la presentación del punto; d) Autorizar la 15 licencia con goce de sueldo por motivo de enfermedad prolongada solicitada por la ingeniera Adelina Ardón 16 Escobar, Analista Programadora de la Unidad de Informática; en el período comprendido del ocho al once 17 18 de febrero de dos mil diecinueve (cuatro dias); conforme a la documentación anexa y detallada en la presentación del punto; y e) Notificar el presente acuerdo a la Gerente General, Jefa del Departamento de 19 Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, y a las peticionarias. 20 CORRESPONDENCIA. Punto diez punto uno. SOLICITUD PRESENTADA POR LA JEFA DE LA 21 ESCUELA MIGRATORIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. El Secretario 22 Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ESMIDGMEcero nueve/dos mil diecinueve. 23 24 fechada el siete de los corrientes, suscrita por la licenciada Kimberly Cristina Castañeda Bonilla, Jefa de la Escuela Migratoria de la Dirección General de Migración y Extranjería, mediante la cual manifiesta, entre 25 26 otras cosas, que dicha Dirección en coordinación con la referida Escuela, ha puesto en marcha el proyecto 27 de establecer una Biblioteca para los empleados de la institución; por lo anterior, con el objeto de actualizar la documentación e información, solicita con el debido respeto, la donación de leyes, decretos, reglamentos, 28 textos o publicaciones en formato impreso (dos ejemplares de cada uno) o electrónico, que contienen 29 30 códigos o leyes comentadas, enfocadas en el tema migratorio acorde a la legislación nacional. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con referencia ESMIDGMEcero nueve/dos mil diecinueve, fechada

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

el siete de los corrientes, suscrita por la licenciada Kimberly Cristina Castañeda Bonilla, Jefa de la Escuela Migratoria de la Dirección General de Migración y Extranjeria; b) Designar al Secretario Ejecutivo para que coordine y gestione a través de la Escuela de Capacitación Judicial, los trámites correspondientes para proceder a la remisión de dos ejemplares de cada una de las publicaciones digitales realizadas y publicadas por el Consejo Nacional de la Judicatura, con el objeto de contribuir al esfuerzo de la Escuela Migratoria de la Dirección General de Migración y Extranjería; y c) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo, Licenciado José Elenilson Nuila Delgado, se da por enterado y notificado del presente acuerdo, el cual además deberá comunicarse a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial y la licenciada Kimberly Cristina Castañeda Bonilla, Jefa de la Escuela Migratoria de la Dirección General de Migración y Extranjeria, para los efectos pertinentes. Punto diez punto dos. SOLICITUD PRESENTADA POR LA PRESIDENTA DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES PROFESIONALES DE EL SALVADOR. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota fechada el siete de marzo del año en curso, suscrita por la licenciada Teresita Romero Aguilar, Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de El Salvador, mediante la cual manifiesta que son una entidad legalmente constituida desde el cinco de noviembre de dos mil dieciséis, cuyo principal objetivo es facilitar acciones que propicien el conocimiento intelectual; razón por la cual, solicitan se les autorice realizar cursos libres de educación continua dirigidos para la comunidad juridica, con el objeto de contribuir a mejorar los conocimientos en las diferentes áreas del derecho y de los procesos en las diversas instancias, y a la vez brindar a la ciudadanía una mejor asesoría y mayor certeza jurídica en los casos; por lo que de ser posible dicha petición, pide se les facilite un aula de la Escuela de Capacitación Judicial, los días sábados de ocho a las doce horas, con capacidad para cuarenta personas, con el compromiso de dejar las instalaciones en el mismo estado en que se reciban. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fechada el siete de marzo del año en curso, suscrita por la licenciada Teresita Romero Aguilar, Presidenta de la Asociación de Mujeres Profesionales de El Salvador; b) Comunicarle a la licenciada Teresita Romero Aguilar, que de momento no es posible acceder a la petición planteada; y c) Notificar el presente acuerdo a la licenciada Teresita Romero Aguilar, para los efectos pertinentes. Punto diez punto tres. SOLICITUD DE CAPACITACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ISDEM-PRES.LB.veintiuno.EXT.dos mil diecinueve, fechada el doce de marzo del presente año, suscrita por el licenciado Emesto Luis Muyshondt García Prieto, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, mediante la cual expresa que como institución autónoma responsable de la asesoria a las municipalidades del país en el desarrollo de sus

funciones, solicitan el apoyo al Consejo, en el sentido de brindar treinta y un cupos para capacitar y 1 2 actualizar a las jefaturas de dicho Instituto, sobre el contenido, implicaciones y alcances de la Ley de Procedimientos Administrativos; lo anterior, en virtud que la referida Ley, es una normativa que transforma el 3 actuar de las instituciones que conforman la Administración Pública, de las cuales las municipalidades 4 5 forman parte. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con referencia ISDEM-6 PRES.LB.veintiuno.EXT.dos mil diecinueve, fechada el doce de marzo del presente año, suscrita por el 7 licenciado Ernesto Luís Muyshondt García Prieto, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño 8 de Desarrollo Municipal; b) Comunicar al licenciado Ernesto Luis Muyshondt Garcia Prieto, que la capacitación para el personal de ISDEM, será impartida a la nómina de funcionarios que éste designe en los 9 10 cursos regulares de la Ley de Procedimientos Administrativos que imparte la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y c) Notificar el presente acuerdo a: Subdirector de la Escuela de 11 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Presidente del Consejo Directivo del Instituto 12 Salvadoreño de Desarrollo Municipal, para los efectos pertinentes. Punto diez punto cuatro. SOLICITUD 13 14 DE CAPACITACION DEL DIRECTOR DE ASUNTOS CONSULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL 15 SERVICIO EXTERIOR DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El Secretario Ejecutivo, somete 16 a consideración la nota con referencia MRREE-DGSE/DAC-dos mil diecinueve-seis mil ciento sesenta y tres, 17 fechada el catorce de marzo del presente año, suscrita por el licenciado Nelson Edmundo Pleites 18 Fernández, Director de Asuntos Consulares de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual solicita el apoyo en relación a impartir a veintidós personas de dicha 19 Dirección, capacitación sobre la nueva Ley de Procedimientos Administrativos, en las jornadas, horarios y 20 21 fechas que el Consejo establezca y considere oportunas; agregando, que el referido Ministerio cuenta en su 22 sede con las instalaciones adecuadas para desarrollar dichas jornadas. El Pieno, ACUERDA: a) Tener por 23 recibida la nota con referencia MRREE-DGSE/DAC-dos mil diecinueve-seis mil ciento sesenta y tres. 24 fechada el catorce de marzo del presente año, suscrita por el licenciado Nelson Edmundo Pleites 25 Fernández, Director de Asuntos Consulares de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de 26 Relaciones Exteriores; b) Comunicar al licenciado Nelson Edmundo Pleites Fernández, que la capacitación 27 para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores que tenga a bien designar para su participación en l 28 los cursos sobre la Ley de Procedimientos Administrativos, serán incorporados a la programación regular 29 que imparte la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; y c) Notificar el presente 30 acuerdo a: Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", y al Director 31 de Asuntos Consulares de la Dirección General del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

para los efectos pertinentes. Punto diez punto cinco. BUFETES JURÍDICOS EXTRANJEROS SOLICITAN 1 COPIA DEL EXPEDIENTE LABORAL DE LA EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA 2 JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración las notas con sus anexos, recibidas por 3 correo postal, fechadas el veinticinco y veintiséis, ambas fechas del mes de febrero del año en curso, 4 suscritas por representantes de las firmas de abogados Peter C. Kopff L.L.C.; y Kerley, Walsh, Matera & 5 Cinquemani P.C., respectivamente, bufetes jurídicos del Estado de Nueva York, de los Estados Unidos de 6 América; a través de las cuales manifiestan, entre otras cosas, que adjuntan una autorización debidamente 7 ejecutada que permite la entrega de una copia completa del expediente laboral de la licenciada Verónica 8 Liseth Vanegas de Argueta, Abogada de este Consejo; por lo anterior, solicitan en envio de dicha 9 documentación. Los miembros del Pleno teniendo en consideración lo que establece el literal a) del artículo 10 veinticuatro de la Ley de Acceso a la información Pública, es procedente, que antes de proceder a la 11 entrega de la información se requiera el consentimiento de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de 12 Argueta, de conformidad a lo que establece el articulo veinticinco de la referida Ley. El Pleno, ACUERDA: a) 13 Tener por recibidas las notas con sus anexos, fechadas el veinticinco y veintiseis, ambas fechas del mes de 14 febrero del año en curso, suscritas por representantes de las firmas de abogados Pefer C. Kopff LLC.; y 15 Kerley, Walsh, Matera & Cinquemani, PC, respectivamente, bufetes juridicos del Estado de Nueva York, de 16 los Estados Unidos de América; b) Requerir de la licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta el 17 consentimiento expreso para la entrega de la información requerida, de acuerdo a lo que establece el 18 artículo veinticinco de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual debe emitir para su conocimiento en 19 la próxima sesión; c) Ratificar este acuerdo en esta misma sesión; y d) Notificar el presente acuerdo a la 20 licenciada Verónica Liseth Vanegas de Argueta, para los efectos pertinentes. Punto diez punto seis. 21 ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO BENEDICTO DE JESÚS ÁLVAREZ. El Secretario 22 Ejecutivo, somete a consideración el escrito con sus anexos, fechado el cuatro de marzo de dos mil 23 diecinueve; y el cual fuera recibido el doce de marzo del presente año, memorial que es suscrito por el 24 licenciado Benedicto de Jesús Álvarez, mediante el cual manifiesta, entre otras cosas, que en concepto de 25 apoderado general judicial del señor Esteban Flores conocido por Esteban Flores Flores, ha promovido en el 26 Juzgado Cuarto de Familia antes Juzgado Segundo de lo Civil, de la ciudad de San Miguel, a cargo de la 27 licenciada Julissa Tomasa Tobar de Torres, diligencias de cumplimiento de sentencia contra los señores 28 René José María Mazariego Alvarez, Erick Arnoldo Mazariego Alvarez, Armando Mazariego, Pedro Orlando 29 Mazariego Alvarez, Ana Milagro Flores y Jorge Alberto Mazariego; en ese sentido, el licenciado Álvarez, 30 detalla ampliamente en su escrito el análisis jurídico de los dos autos que dicha funcionaria judicial le ha 31

. 12.495 The.

24

25

26

27 28

29

30

31

notificado; asimismo, que ha presentado en la Cámara de lo Civil de la Primera Sección de Oriente en la 1 ciudad de San Miguel, reiteradas quejas por retardación de justicia, y no obstante a ello, expresa que dichas 2 situaciones se continúan dando, cuestiones que repercuten en los intereses de su representado, ya que son 3 violaciones a la Ley de la Carrera Judicial, específicamente a los artículos veintidos letras b) y ch); y 4 cincuenta y uno letra e); por lo que en virtud de todo lo expuesto, solicita se practique una auditoría en las 5 referidas diligencias con el objeto de remover cualquier obstáculo que hubiere y agilizar su terminación. El 6 Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el escrito presentado por el licenciado Benedicto de Jesús Álvarez. 7 y documentación anexa; b) Remitir copia del escrito y sus anexos al Jefe de la Unidad Técnica de 8 Evaluación, para que se realice el estudio del caso planteado y se formule una propuesta al Pleno; y c) 9 Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. 10 11 Punto diez punto siete. ESCRITO PRESENTADO POR EL LICENCIADO GILBERTO MARINERO CHACÓN. El Secretario Ejecutivo, somete a conocimiento del Pleno, que a las diez horas con quince 12 minutos del día quince de marzo de dos mil diecinueve, se dio por recibido a un escrito dirigido a varios 13 funcionarios públicos, entre ellos al Secretario del Consejo Nacional de la Judicatura, dicho memorial es 14 acompañado de un total de treinta y ocho folios de documentación que se relaciona en el mismo y es 15 suscrito por el licenciado Gilberto Marinero Chacón, abogado y notario; quien manifiesta venir a denunciar 16 actuaciones de la Jueza Tercero de Familia de San Salvador, licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez; por 17 actos que según el denunciante vulneran sus derechos humanos y el interés superior de la niña y niño, los 18 19 cuales se han cometido en la tramitación del expediente judicial marcado con la referencia uno uno cero uno -uno siete -fmpf-tres f m dos; en el que se ha tramitado el divorcio por la causal de separación de los 20 cónyuges durante uno o más años consecutivos, con requerimiento del cuidado personal y representación 21 legal, régimen de relación y trato afectivo, alimentos en favor de los niños G. M. y M.M., donde el 22 denunciante es el demandante y contra la demandada señora Yesenia Marisol Hernández Ventura de 23 Marinero, quien es representada por el lícenciado Astor Escalante Saravia. En el memorial recibido el demandante hace una serie de valoraciones sobre actuaciones de la funcionaria Judicial denunciada, las cuales considera lesivas para los derechos del propio denunciante como de los hijos de éste. Luego de la discusión y deliberación, el Pleno ACUERDA: a) Tener por recibido el escrito presentado en la Secretaría Ejecutiva, que es suscrito por el licenciado Gilberto Marinero Chacón, por el cual denuncia el actuar de la Jueza Tercero de Familia de San Salvador, licenciada Olinda Morena Vásquez Pérez, en la tramitación del expediente referencia uno uno uno cero uno --uno siete --fmpf-tres f m dos; b) Remitir copia del escrito y sus anexos al Jefe de la Unidad Técnica de Evaluación, para que se realice el estudio del caso planteado y se

formule una propuesta ai Pleno; y c) Notificar el presente acuerdo al Jefe de la Unidad Técnica de 1 Evaluación; para los efectos correspondientes. Punto diez punto ocho. SECRETARIO EJECUTIVO 2 SOLICITA AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE DOS ACUERDOS DEL PLENO. El Secretario Ejecutivo, 3 somete a consideración su memorando con anexo, con número CNJ/SE/cero veintinueve/dos mil 4 diecinueve, fechado el quince de marzo del presente año, mediante la cual hace referencia a diferentes 5 errores y omisiones establecidos en la redacción de los siguientes acuerdos de Pleno: I) Punto cinco del 6 acta de la sesión cero nueve-dos mil diecinueve, celebrada el cinco de marzo del año en curso, en el cual se 7 conoció la "SOLICITUD DE AUTORIZAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DEL 8 "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA 9 REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; en ese sentido, expresa que 10 en el desarrollo de dicho punto y en la parte resolutiva del acuerdo se da el tratamiento de manera errónea 11 del nombre del punto como "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN Y PRODUCCIÓN DE DOS 12 MIL EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA", 13 siendo lo correcto "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE DOS MIL. 14 EJEMPLARES DE LA REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA"; de 15. igual forma, se hizo referencia al ofertante número tres como RICARDO FRANCISCO ESCOBAR 16 NAVARRO siendo lo correcto RICARDO FRANCISCO ESCOBAR NAJARRO; y que el servicio se prestará 17 en el año DOS MIL DIECIOCHO, siendo lo correcto DOS MIL DIECINUEVE; finalmente, se omitió la 18 designación del administrador de la orden de compra a suscribirse por tal proceso que recaería sobre la 19 licenciada Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones 20 Públicas del Consejo, quien será la responsable directa de ejercer todas las funciones a que hace referencia 21 el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-22 LACAP; y II) Punto siete del acta de la sesión cero nueve-dos mil diecinueve, celebrada el cinco de marzo 23 del año en curso, denominado: "SOLICITUD DE AUTORIZAR MEDIANTE LIBRE GESTIÓN LA 24 ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE "TÓNER PARA IMPRESORAS"; en el cual tanto en su desarrollo 25 como en la resolución del mismo punto, se da el tratamiento de manera errónea del nombre "SUMINISTRO 26 DE TINTA Y TÓNER" siendo lo correcto SUMINISTRO DE TÓNER PARA IMPRESORAS; omitiéndose de 27 igual, la designación del administrador de la orden de compra a generarse de tal proceso, que recaería 28 sobre el señor Julio Enrique Juárez González, Encargado de Bodega de Bienes de Consumo del Consejo, 29 quien será el la responsable directa de ejercer todas las responsabilidades a que hace referencia el articulo 30 ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de là Administración Pública (LACAP). En 31

consideración de lo anterior, el Secretario Ejecutivo, solicita con el debido respeto y esperando la 1 comprensión del caso, se autorice las modificaciones de los acuerdos relacionados, en los términos 2 expresados. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando con su anexo, suscrito por el 3 licenciado José Elenilson Nuila Delgado, Secretario Ejecutivo, con número CNJ/SE/cero veintinueve/dos mil 4 diecinueve, fechado el quince de marzo del presente año; b) Autorizar la modificación del acuerdo adoptado 5 por este Pieno en el punto cinco del acta de la sesión cero nueve-dos mil diecinueve, celebrada el cinco de 6 marzo del año en curso, en el sentido que en dicho acuerdo el nombre del proceso de libre gestión es 7 "SERVICIO DE ELABORACIÓN, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE DOS MIL EJEMPLARES DE LA 8 REVISTA INSTITUCIONAL DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA" el cual será ejecutado en el 9 presente año dos mil diecinueve; asimismo se aciara que el nombre correcto del ofertante número tres es 10 RICARDO FRANCISCO ESCOBAR NAJARRO; y al haber omitido el nombramiento de administrador de 11 orden de compra, en este acto se nombra a la licenciada Hilda del Carmen Quijano de Guardado, Jefa de la 12 Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Consejo, quien será la responsable directa de ejercer 13 todas las funciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y 14 15 Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Salvo las erratas advertidas se modificarán del texto del acuerdo a modificar, el resto del cuerpo del mismo se mantienen sin alterar; c) Autorizar la modificación 16 del acuerdo adoptado por este pleno en el punto siete del acta de la sesión cero nueve-dos mil diecinueve. 17 celebrada el cinco de marzo del año en curso, en el sentido que en dicho acuerdo el nombre del proceso de 18 libre gestión es "SUMINISTRO DE TONER PARA IMPRESORAS" y al haber omitido el nombramiento de administrador de orden de compra, en este acto se nombra al señor Julio Enrique Juárez González. Encargado de Bodega de Bienes de Consumo del Consejo, quien será el responsable directo de ejercer todas las funciones a que hace referencia el artículo ochenta y dos BIS de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Salvo las erratas advertidas se modificarán del texto del acuerdo a modificar, el resto del cuerpo del mismo se mantienen sin alterar; y d) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Jefa de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas, Encargado de Bodega de Bienes de Consumo del Consejo, Moom. Sociedad Anónima de Capital Variable, y Tecnología y Suministros, Sociedad Anónima de Capital Variable. para los efectos pertinentes. Punto diez punto nueve. GERENTE GENERAL PRESENTA INFORME EN CUMPLIMIENTO DE LOS LITERALES B) Y C) DEL PUNTO SEIS DEL ACTA TREINTA Y OCHO-DOS MIL DIECIOCHO. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración el memorando con sus anexos, con

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

31

referencia GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil diecinueve, fechado el once de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martínez, Gerente General, quien en cumplimiento a los literales b). y c) del acuerdo contenido en el punto seis del acta treinta y ocho-dos mil dieciocho, fechada el nueve de octubre de dos mil dieciocho, presenta los siguientes documentos: UNO-Copia del recibo de ingreso en el que consta que TELEMOVIL EL SALVADOR SOCIEDAD ANOMINA DE CAPITAL VARIABLE, ha efectuado en la Dirección General de la Tesorería del Ministerio de Hacienda, la devolución al Gobierno de El Salvador, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, cumpliéndose así lo ordenado por el Pieno a la Unidad Técnica Jurídica; y DOS) Informe de Gerencia General con sus anexos, sobre las razones administrativas que originaron el pago excedente por la cantidad antes relacionada, efectuado a la referida empresa, en el año dos mil diecisiete. Por lo anterior, la licenciada Cruz de Martinez, solicita dar por cumplido los literales b) y c) del acuerdo anteriormente citado. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibido el mernorando con sus anexos, con referencia GG/PLENO/cero sesenta y siete/dos mil diecinueve, fechado el once de los corrientes, suscrito por la licenciada Vilma Elizabeth Cruz de Martinez, Gerente General; y por cumplidos los literales b) y c) del acuerdo contenido en el punto seis del acta treinta y ocho-dos mil dieciocho, fechada el nueve de octubre de dos mil dieciocho; y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefa de la Unidad Técnica Jurídica y al Jefe de la Unidad de Auditoria Interna, para los efectos perfinentes. Punto diez punto diez. JEFE DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA PRESENTA INFORME DE EXAMEN ESPECIAL PRACTICADO EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA. El Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con su anexo, fechada el doce de marzo del corriente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento veintiuno-dos mil diecinueve, suscrita por el licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditorfa Interna, mediante la cual presenta el informe del Examen Especial desarrollado en los Estados Financieros 23 del Consejo, por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, 24 expresando que copia del mismo será remitido a la Corte de Cuentas de la República, conforme lo 25 establecido en el artículo freinta y siete de la Ley de la mencionada institución; el licenciado Cano 26 Hernandez, en su informe manifiesta que los valores registrados en los Estados Financieros del Consejo 27 durante el período anteriormente señalado, se encuentran libres de errores importantes que afecten la 28 situación financiera de la Institución. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota fecha doce de 29 marzo del presente año, con referencia UAI-PRES-cero ciento veintiuno-dos mil diecinueve, suscrita por el 30 licenciado Daniel Ernesto Cano Hernández, Jefe de la Unidad de Auditoría Internacon su respectivo anexo;

y b) Notificar el presente acuerdo a: Gerente General, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna y a la Jefa de la 1 Unidad Financiera Institucional, para los efectos pertinentes. Punto diez punto once. SUBDIRECTOR DE 2 LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA GESTIONAR EL USO 3 DEL AUDITORIUM DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA PARA EL DESARROLLO DE UN FORO, EL 4 Secretario Ejecutivo, somete a consideración la nota con número ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil diecinueve. 5 fechada el doce de los corrientes, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la 6 7 Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", quien hace referencia a las actividades programadas en el Plan Anual de Capacitación, especificamente en el Área de derecho Privado y Procesal. 8, "Jurisprudencia, y Doctrina Legal de las Cámara de Segunda Instancia con competencia en Materia 9 Civil y Mercantil', informa que la coordinación del Área y la licenciada Patricia Inglés de Valle, han 10 11 realizado las gestiones consistentes en una reunión con el doctor Ovidio Bonilla Flores, Magistrado Presidente de la Sala de lo Civil de la Corte Suprema de Justicia, y la Secretaria de dicha Sala, el dieciocho 12 de febrero pasado, en la que se agradeció en primer momento el apoyo que se ha recibido de la referida 13 Sala, en proporcionar las líneas y criterios jurisprudenciales de años anteriores. Además, se solicitó para 14 15 presentar en este año aspectos relevantes, novedosos y que hayan generado Doctrina Legal; y en donde también se hizo referencia a que para este año, se está trabajando en el diseño y presentación de las 16 17 sentencias de Cámara de Segunda Instancia que han hecho una transformación en la jurisprudencia. De 18 dicha reunión, el Señor Magistrado doctor Bonilla Flores, ofreció la colaboración para solicitar la información a las Cámaras, y proporcionar como años anteriores la Jurisprudencia de la Sala de lo Civil; razón por la 19 cual, manifiesta el máster Granadino Mejía, se encuentran a la espera de la remisión de las sentencias solicitadas. La actividad antes señalada, tiene como objetivos que todos los/as funcionarios/as y operadores/as de justicia vinculados con las materias Civil y Mercantil, conozcan a través de una actividad académica los avances que ha tenido la Jurisdicción Civil y Procesal Civil, luego de la entrada en vigencias dei Código Procesal Civil y Mercantil, específicamente sus últimos cinco años. Por lo anterior, la coordinación en relación, incorporó en la programación de actividades de la Escuela, correspondiente segundo trimestre del presente año, especificamente para el dia diecinueve de junio de dos mil diecinueve, el Foro denominado: "Las veinte sentencias más importantes de los cinco años de la Jurisdicción Civil" (Cámaras de Segunda Instancia y Sala de lo Civil), que se llevaría a cabo en horario de las ocho a las doce horas, a cargo de un equipo de Jueces Capacitadores del Área de Derecho Privado y Procesal y colaboradores de la Sala de lo Civil conformado por los siguientes profesionales: Máster Theima Idalia Esperanza Alfaro Perdido, doctor Nelson Palacios Hernández, licenciado Cristian Alexander Gutiérrez.

20

21

22

23

24

25.

26

27

28

29

30

máster Patricia Ivonne Inglés Aquino, máster Judith Guadalupe Maza Calderón, máster Karla María Regina 1 Murcia Carrillo de Saavedra, máster Karina Jeannette Martinez; máster Héctor Arnoldo Bolaños Mejia; y 2 máster Wendy González, quienes presentarán y comentarán las sentencias proporcionadas por las 3 Cámaras y la Sala de lo Civil, desarrollándose de forma presencial en San Salvador, y retrasmitiéndose en 4 la sede de San Miguel y San Salvador, siendo los/as destinatarios/as Magistrados/as y Jueces/zas con 5 competencia en Materia Civil y Mercantil, secretarios/as, colaboradores/as de la Sala de lo Civil de la Corte 6 Suprema de Justicia, Cámaras y Juzgados con competencia en Materia Civil, capacitadores del área y 7 comunidad jurídica, totalizando doscientas personas; en ese sentido, el señor Subdirector de la Escuela de 8 Capacitación Judicial, solicita autorizar la gestión del uso del auditórium de la Corte Suprema de Justicia, 9 para la realización del foro antes detallado. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por recibida la nota con número 10 ECJ-D-cincuenta y tres/dos mil diecinueve, fechada el doce de los corrientes, suscrita por el máster José 11 Hugo Granadino Mejia, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo"; 12 b) Autorizar al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, gestionar el uso del auditórium de la 13 Corte Suprema de Justicia, para la realización del foro detallado en la presentación de este punto; y c) 14 Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos 15 pertinentes. Punto diez punto doce. SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL 16 SOLICITA APROBAR LA CONVOCATORIA DE FUNCIONARIOS JUDICÍALES Y EL PRÉSTAMO DE UN 17 AULA EN LA SEDE REGIONAL DE SAN MIGUEL PARA EVENTO DE CAPACITACIÓN. El Secretario 18 Ejecutivo, somete a consideración la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y cuatro, fechada el catorce de 19 marzo del año en curso, suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de 20 Capacitación Judicial "Doctor Arturo Zeledón Castrillo", a través de la cual manifiesta que la Asociación 21 Americana de Abogados-ABA ROLI, ente responsable de desarrollar el componente de capacitación del 22 Proyecto "Fortalecimiento del sistema de Justicia Juvenil", ha solicitado la participación del Consejo para el 23 desarrollo del módulo I, denominado: "Justicia Penal Juvenil y Aplicación de Medidas no Privativas de 24 Libertad", el cual se realizará con fondos de USAID; en ese sentido, expresa que dicho ente cooperante, ha 25 brindado el espacio para que participen en calidad de capacitandos, tres funcionarios de la jurisdicción Penal 26 Juvenil del país en cada uno de los cursos planificados, según el detalle que establece en su nota. Por lo 27 anterior, el señor Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, de la manera más atenta solicita lo 28 siguiente: A) Aprobar la convocatoria de funcionarios de la jurisdicción Penal Juvenil para que participen tres 29 profesionales en cada curso; y B) Aprobar el préstamo de un aula para el desarrollo de los cursos número 30 tres, cuatro y seis, en la sede regional del Consejo en San Miguel. El Pleno, ACUERDA: a) Tener por 31

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

recibida la nota con referencia ECJ-D-cincuenta y cuatro, fechada el catorce de marzo del año en curso. suscrita por el máster José Hugo Granadino Mejía, Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial: b) Aprobar la convocatoria de funcionarios de la jurisdicción Penal Juvenil para que participen tres profesionales en cada curso del módulo I denominado: "Justicia Penal Juvenil y Aplicación de Medidas no Privativas de Libertad"; c) Autorizar el uso de un aula de la sede regional del Consejo en San Miguel, para el desarrollo de los cursos número tres, cuatro y seis, de la actividad relacionada en el literal anterior de este acuerdo; y d) Notificar el presente acuerdo al Subdirector de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. Punto once. Varios. Punto once punto uno. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL PRESENTA COPIA SIMPLE DE RESOLUCIÓN. El Secretario Ejecutivo, hace del conocimiento y somete a la consideración del Pleno, copia de la resolución de las quince horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal de Ética Gubernamental. en el marco de la tramitación del expediente cincuenta y seis -A -dieciocho, por el cual en forma concreta expresan: "...que si bien existe un reconocimiento y compromiso por parte de este Tribunal del cumplimiento de la ética dentro del desempeño de la función pública, no puede dejarse al margen, que existe hechos que como el denunciado, podrían configurar una adecuación a los supuestos regulados por los artículos cinco. seis y siete de la Ley de Ética Gubernamental; sin embargo, carecen de relevancia objetiva para el interés público, pues no se trata de un tema cuya importancia o trascendencia ética sea indudable hasta el punto de iustificar el accionar de este Tribunal por medio del procedimiento administrativo sancionador...": por tal razón se ha resuelto: a) Sin lugar la apertura del procedimiento administrativo sancionador, por las valoraciones hechas en el considerando IV de esta resolución; en consecuencia, archívese el presente expediente, b) Comuníquese la presente resolución al Consejo Nacional de la Judicatura, para los efectos pertinentes. Luego de la discusión y deliberación, el Pleno ACUERDA: a)Tener por recibido a la esquela de notificación recibida en Secretaría Ejecutiva, por la cual el Tribunal de Ética Gubernamental en el que se comunica haber declarado sin lugar la apertura del procedimiento administrativo sancionador en contra del Consejo Nacional de la Judicatura; y b) Notificar este acuerdo a la Gerente General, Departamento de Recursos Humanos, Unidad de Comunicaciones y Relaciones Públicas y Unidad de Auditoría Interna, para los efectos correspondientes. Punto once punto dos. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL LITERAL B) DEL PUNTO SEIS DEL ACTA DIEZ-DOS MIL DIECINUEVE. El Secretario Ejecutivo, somete al conocimiento del Pleno el memorando con referencia RRHH/PLENO/ciento sesenta y cinco/dos mil diecinueve, fechado dieciocho de marzo del corriente año, suscrito por la Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de

Recursos Humanos; por medio del cual para darle cumplimiento a lo requerido en el punto seis punto uno, de la sesión diez -dos mil diecinueve, celebrada el día doce de marzo de dos mil diecinueve; informa que a través del memorando referencia RRHH/emp/ciento cincuenta y ocho/dos mil diecinueve, se le solicitó información a la Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, con relación al atraso de la presentación de la solicitud de licencia, comprendida del día diecisiete de noviembre al uno de diciembre, ambas fechas del año dos mil dieciocho; comunicación que generó la explicación de la licenciada Vela Vélez, vía correo electrónico en los siguientes términos: "Que no pudo retirar la incapacidad del ISSS, por encontrarse inhabilitada fisicamente y por existir ciertas complicaciones en el embarazo le adelantaron la fecha de parto, siendo ésta el día seis de diciembre de dos mil dieciocho, asimismo, menciona que no contaba con ninguna persona para realizar dicho trámite, por lo que se presentó en el ISSS, a retirar la incapacidad homologada, hasta que le fue posible fisicamente." Luego de la discusión y deliberación sobre lo informado por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el Pieno ACUERDA: a) Tener por recibido el memorando RRHH/PLENO/ciento sesenta y cinco/dos mil diecinueve, fechado dieciocho de marzo del corriente año y que es suscrito por la Licenciada Elsa Margarita Claros de Nosiglia, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto seis punto uno de la sesión diez-dos mil diecinueve, celebrada el dia doce de marzo de dos mil diecinueve; b) Autorizar la licencia con goce de sueldo por enfermedad prolongada otorgada a la Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, quien se desempeña como Evaluadora Judicial II, adscrita a la Unidad Técnica de Evaluación, desde el dia diecisiete de noviembre de dos mil dieciocho al uno de diciembre de dos mil dieciocho, ambas fechas inclusive, en 19 base a lo establecido en los artículos cinco numeral uno y artículo seis inciso tercero de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos; y veintiuno y veintitrés del Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Judicatura y artículo cinco literal g) de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura; y c) Notificar este acuerdo a la Gerente General, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Jefe de la Unidad de Auditoria Interna y Licenciada Sagrario Concepción Vela Vélez, para los efectos correspondientes. Así concluida la agenda, la Señora Presidenta dio por finalizada la sesión a las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

28

1

2

3

4

5

6

7

8

· 9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

20

21

22

23

24

25

26 27

29

30 31

LICOA, MARÍA ANTONIETA JOSA DE PARADA

PRESIDENTA

Página 21 de 21

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN 6 9 LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS LICDA. DORIS DEVSI CASTILLO DE ESCOBAR 10 11 12 13 14 15 16 JOSÉ ELEMILSON NUIDA DELGADO 17 SECRETARIO EJECUTIVO 18